

tipificada la carga de los contratos docentes sacados a concurso.

Puego de la lectura del Reglamento respectivo se tomó el siguiente:

Acuerdo: Que habiendo justificación en la carga lectiva del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, así como en el oficio aclaratorio del Vicerrectorado Académico donde se especifica que los plazas que deben salir a concurso son entre otros los que salieron por concurso por invitación que se justifique con la carga lectiva y tomando en cuenta el Art. 22 del Reglamento para el concurso para Contratos Docentes y Jefes de Prácticas que a la letra dice "... en base al cual los resultados podrán ser ratificados u observados por el Consejo de Facultad. En este último caso el expediente será devuelto al Departamento para que realice una nueva evaluación; si el Departamento insistiera en lo anterior el Consejo de Facultad se pronunciará y resolverá lo conveniente." se aprobó con el voto en contra del consejero Juan Borja aprobar los méritos de los postulantes según el detalle siguiente:

Postulante Cortagena Pordillo Plex méritos 18,00 puntos que sumados a los 12,3795 en el examen dan un total de 30,3795 puntos debiendo pasar a la clase magistral; Postulante Banda Valdivia Ramirez Gustavo méritos 12,00 puntos que sumados a los 14,3225 del examen dan un total de 26,3225 puntos debiendo pasar a la clase magistral; Postulante Cutipa Luque Juan Carlos méritos 20,75 puntos que sumados a los 9,20 del examen dan un total de 29,95 puntos debiendo pasar a la clase magistral; Postulante Hilario Tocuri Alexander, no cumple con el requisito del Art. 14 inc. b) en consecuencia no se calificó méritos.

Así mismo sobre las clases magistrales se tomó el Acuerdo: Realizar las clases magistrales el día de mañana viernes 27 de enero a partir de las 8:00 horas en el auditorio de Ingeniería Electrónica debiendo después de finalizada la presente sesión realizar el sorteo de asignatura, tema y hora de la clase magistral por cada postulante. Así mismo se acordó nombrar como especialista para el DAIME al Dr. Saúl Henríquez, Mg. Gonzalo Chávez e Ing. Renato Manchego; por el DAIE al Dr. Perman Echaz,